

Programa:
Detalle:

COMPRA DIRECTA BAJO 3 UTM

ORDEN DE COMPRA N° 874
O.C. COMPLEMENTARIA A
RESOLUCION EXENTA N° 1220
N° OC PORTAL:
ANTOFAGASTA 20 MAR 2012
Impreso: 02/03/2012 delegado

VISTOS estos antecedentes: Las Cotizaciones presentadas por las firmas:
FERRETERIA INDUSTRIAL MINERA REINORT LTDA.

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en el D.L. N° 2.763 de Salud de 1979; Ley de Compras Públicas N° 19.886;

D.S. N° 140 de 2004; D.S. 42; ambos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; de acuerdo a Resolución Exenta 3755 del 12/08/2011 concerniente a delegación de funciones y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido;

RESUELVO

1°).- ACEPTASE el presupuesto presentado por el Proveedor, en las cantidades.

de los artículos o Servicios y en los precios que se indican a continuación:

IMPUTACION 2204010

PROVEEDOR NOMBRE 76046348-5 FERRETERIA INDUSTRIAL MINERA REINORT LTDA.

DIRECCION CONDELL 2454

FONO 453500 FAX 453508

CIUDAD ANTOFAGASTA

CODIGO	DESCRIPCION	ITEM	CANT.	U. MED.	PPU NETO	NETO	IVA	IMPTO.	TOTAL
045-3313	BISAGRAS CURVA DE RETEN	2204010	5	JUEGO	1.760	8.800	1.672	0	10.472
045-1153	CODO PVC 110 MM. C/GOMA	2204010	1	UNIDAD	6.800	6.800	1.292	0	8.092
045-0043	FLEXIBLE 1/2 X 7/8 HI-HI	2204010	4	UNIDAD	4.600	18.400	3.436	0	21.836
045-0606	PACK BISAGRAS DE RETEN RECTA DE 26MM.	2204010	10	UNIDAD	880	8.800	1.672	0	10.472
045-0385	TAPACANTO PARA MELAMINA	2204010	50	METROS	180	9.000	1.710	0	10.710
SUB TOTAL PAGIN 1									61.642

NETO 51.800
Descuento 0
I.V.A. 9.842

TOTAL: 61.642

FUNDAMENTO: SOLICITUD URGENTE DEL JEFE DE SERVICIOS GRALES. COMPRA DIRECTA BAJO DE 3 UTM, ART. 53 LETRA A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICA.

NOTA:

Solicitado por: JEFE DE SERVICIOS GRALES.

Autorizado por:

Servicio destino: BODEGA PAÑOL

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Facturar en original y dos copias a:

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA, RUT 81.606.201-8, AV. ARGENTINA N°1962

AL PRESENTAR LA FACTURA DEBERA ADJUNTARSE ESTE DOCUMENTO. REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU TRAMITACION. TODA FACTURA DEBE SER REMITIDA A CONTABILIDAD

2°).- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el sistema de información y Compras de Contración Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

HOSPITAL REGIONAL
SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DISTRIBUCION
Contabilidad

SERVICIO DE SALUD
MINISTRO DE FE
MINISTRO DE EE
ANTOFAGASTA

HOSPITAL DR. L. GUZMAN
JEFE DE ABASTECIMIENTO
ANTOFAGASTA
JEFE DE ABASTECIMIENTO